

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 180

Jueves 9 de agosto de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 75-73

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Villafrechós, y que fue declarada oficialmente con fecha 25 de mayo de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 31 de julio de 1973.-El gobernador civil accidental, Honorio Gómez Ruiz.

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Valladolid

TRANSPORTES PROVINCIALES

En las oficinas de esta Jefatura está a disposición de los interesados el pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas que habrán de regir para el concurso de transportes por carretera a realizar por el Servicio Nacional de Productos

Agrarios en los silos, centros de selección y almacenes y estaciones de la provincia, durante la campaña 1 de julio hasta 31 de mayo del año siguiente, y cuyo concurso queda convocado por el presente anuncio.

Se recibirán ofertas en la Oficialía de esta Secretaría (Ferrari, 1), en sobres cerrados y en las condiciones que se establecen en las bases tercera y cuarta del pliego de condiciones que se ofrece a consulta. Plazo de recepción de ofertas hasta las doce horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 2 de agosto de 1973.—
El secretario-administrador (ilegible).

Anuncio de Pago diferido 3.243—2 926

Ptas. 330
Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 227

En el expediente de convenio colectivo sindical de ámbito provincial para la actividad de Enseñanza no Estatal.

Resultando que la Organización Sindical, en 8 de mayo ppd.º, remitió las actuaciones en cuestión ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, solicitando, si procediere, la Norma prevista en el artículo 16 del Reglamento de Convenios Colectivos, de 22-7-58.

Resultando que en 14 y 16 de mayo ppd.º, se reunió en esta Delegación la Comisión Deliberante en cuyas reuniones tampoco hubo posibilidad de alcanzar acuerdo.

Considerando que el número 1 del artículo 24 de citado Reglamento atribuye competencia a las Delegaciones para dictar Norma y que el proyecto de la que aquí se dicta ha sido puesto en conocimiento de la Superioridad.

Considerando la situación del sector y los salarios que por parte de las empresas se vienen abonando y todo ello sin perjuicio de que ulterior negociación colectiva permita alcanzar con éxito el proyectado Convenio, esta Delegación Provincial de Trabajo.

Acuerda: Dictar norma de obligación cumplimiento en los términos que siguen y cuya vigencia terminará al llegarse a un acuerdo entre las partes interesadas (2.ª Disposición Adicional de citado Reglamento):

1.º Subida del doce por ciento (12 por 100) para el personal comprendido en la Ordenanza, calculada sobre los salarios vigentes en 30 de septiembre último, y a partir de primero de octubre siguiente (es decir, de 1972).

2.º Para las categorías superiores a auxiliar administrativo, cobrador, mecánico, lavacoques, mozos de servicio, jardineros, costureras, etc., del

personal no docente y a partir de primero de abril del año en curso, una subida equivalente a la diferencia en pesetas establecida por la Ordenanza.

3.º En lo no previsto por esta norma, se estará a la Ordenanza de Trabajo y demás disposiciones de general aplicación.

Notifíquese por vía de la Organización Sindical y dispóngase la publicación de esta norma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Valladolid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres.—El delegado de trabajo acctal. (ilegible).

3.360

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de adaptación de las antiguas dependencias del Monasterio de San Benito (Patio Herreriano), para Conservatorio de Música, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado y provincia» (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las

horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de veinte millones ochocientos once mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la adaptación de las antiguas dependencias del Monasterio de San Benito, para Conservatorio de Música».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cuatrocientas dieciséis mil doscientas treinta y ocho pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que señale el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y

durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos años, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 31 de julio de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez, 3.327—2.927
Pago diferido
Plas. 1.080
AGUASAL

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aguasal, 30 de julio de 1973.—El alcalde, Benigno Rodríguez.

3.276—2.928
Pago diferido
Plas. 180
PEDROSA DEL REY

Por don Aurelio Arranz Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una estación de servicio en la carretera N-122, punto K. 17, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrosa del Rey, 31 de julio de 1973.—El alcalde (ilegible).

3.297—2.929
Anuncio de
Pago diferido
Plas. 220

VILLALBA DE LOS ALCORES

Ejecutando el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 25 del mes de julio pasado, de proceder al cambio de calificación jurídica de unos terrenos sobrantes en el paraje denominado "Las Fuentezuelas", de este término, sin aplicación ni utilidad alguna para el Ayuntamiento, se expone el expediente al público por término de treinta días hábiles, en la Secretaría municipal, a los efectos del número 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Villalba de los Alcores, 2 de agosto de 1973.—El alcalde, Germán Mucientes.

Pago diferido
Plas. 200 3.355—2.930

VILLALBA DE LOS ALCORES

Redactado el nuevo texto de las ordenanzas de Policía Urbana y Rural para el gobierno de este Municipio, queda expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo por los vecinos interesados.

Villalba de los Alcores, 2 de agosto de 1973.—El alcalde, Germán Mucientes.

Pago diferido
Plas. 140 3.354—2.931

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para cubrir parte de las aportaciones municipales de las obras de urbanización programadas para esta villa por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con cargo a su Plan Bienal 1972-73, que corresponden a los siguientes proyectos técnicos: Segunda fase de urbanización; urbanización de la zona escolar; estación de autobuses escolares; urbanización de la zona de matadero y mercado de ganados, y mejoras en las instalaciones del alumbrado público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el

"Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalón de Campos, 31 de julio de 1973.—El alcalde (ilegible).

3.303—2.932

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz de Bobadilla del Campo y Carpio.

Juez de Paz sustituto de Amusquillo de Esgueva.

Valladolid, 3 de agosto de 1973. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano. 3.384

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Marals, S. A., contra don José García López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subas-

ta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de don José García López, titular del bar restaurante "Casa Palencia", con domicilio en la Avenida del General Franco, de esta ciudad, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1. Treinta copas jerez Arcoroc Provenza. Tasadas en 300 pesetas.
2. Cuarenta y tres vasos 1144 Vidur. Tasados en 451 pesetas.
3. Treinta vasos 1134/140 Vidur. Tasados en 375 pesetas.
4. Veinticuatro vasos 1147/177 Vidur. Tasados en 372 pesetas.
5. Treinta y dos copas 1406/5. Tasadas en 400 pesetas.
6. Ocho copas S. Miguel 287/134. Tasadas en 108 pesetas.
7. Dieciséis catavinos Bohemia 2031-134. Tasados en 216 pesetas.
8. Doce copas Martini LIL 2145. Tasadas en 144 pesetas.
9. Tres Botellas Bitter c/T LIL. Tasadas en 90 pesetas.
10. Cuatro jarras Seltz S. Miguel 476-250. Tasadas en 130 pesetas.
11. Un vaso mezclador S. Miguel 3012. Tasado en 37,50 pesetas.
12. Un colador gusanillo May. Tasado en 48,50 pesetas.
13. Tres cubos de hielo Bra 10702. Tasados en 405 pesetas.
14. Tres pinzas hielo P. Artinox. Tasadas en 78 pesetas.

15. Seis azucareros tubo J. Pastor 1049. Tasados en 342 pesetas.
16. 28 tazas moka Mongatina 9530. Tasadas en 175 pesetas.
17. Veinticuatro tazas The Mongatina 9531. Tasadas en 204 pesetas.
18. Nueve tazas The Dyno Mongatina 9543. Tasadas en 324 pesetas.
19. Treinta platos café s/m. Mongatina 1606. Tasados en 120 pesetas.
20. Cinco platos The s/m. Mongatina. Tasados en 160 pesetas.
21. Doce teteras c/filtro Bra 11601. Tasadas en 1.800 pesetas.
22. Dos jarras leche Bra 10902. Tasadas en 200 pesetas.
23. Dos jarras leche Bra 10903. Tasadas en 270 pesetas.
24. Tres bandejas camarero 10222 Bra. Tasadas en 675 pesetas.
25. Sesenta cucharas moka 2682. Tasadas en 180 pesetas.
26. Sesenta cucharas café 2682. Tasadas en 255 pesetas.
27. Sesenta tenedores niño 2682. Tasados en 270 pesetas.
28. Seis cucharas refresco 612. Tasadas en 96 pesetas.
29. Veinte platos llanos Pajarita 21 cm. Tasados en 1.140 pesetas.
30. Veintitrés platos hondos Pajarita 21 cm. Tasados en 471,50 pesetas.
31. Cuarenta platos postre Pajarita 18 cm. Tasados en 620 pesetas.
32. Siete platos pan Pajarita 15 cm. Tasados en 80,50 pesetas.
33. Treinta copas R-R agua Fevihsa 6006-2. Tasadas en 555 pesetas.
34. Treinta y dos copas R-R vino Fevihsa 6006-4. Tasadas en 496 pesetas.
35. Veinte copas c/h. Campanar 6006-0. Tasadas en 180 pesetas.
36. Veintinueve cucharas mesa 612. Tasadas en 333,50 pesetas.
37. Cuarenta y cinco tenedores mesa 612. Tasados en 517,50 pesetas.
38. Cuarenta y cinco cuchillos mesa 612 Monobloc. Tasados en 1.057,50 pesetas.
39. Veinte tenedores pescado 612. Tasados en 290 pesetas.
40. Veinticuatro palas de pescado 612. Tasadas en 348 pesetas.
41. 41 cuchillos lunch Monobloc 612. Tasados en 902 pesetas.
42. Seis fuentes Oval Moncunil 25 cm. Tasadas en 915 pesetas.
43. Seis fuentes Oval Moncunil 40 cm. Tasadas en 1.050 pesetas.
44. Tres vinagreras Pastor 133 cm. Tasadas en 540 pesetas.
45. Doce copas helado Bra 10609. Tasadas en 840 pesetas.
46. Veinticuatro flaneras La Corona 7 cm. Tasadas en 168 pesetas.
47. Seis salseras oval Bra 11307. Tasadas en 495 pesetas.
48. Una coctelera Condal Bra 35701. Tasada en 350 pesetas.
49. Tres fuentes rectangulares hondas 10824. Tasadas en 300 pesetas.
50. Tres fuentes rectangulares hondas 10825. Tasadas en 465 pesetas.
51. Tres servilleteros con palillero Ara. Tasados en 240 pesetas.
52. Tres portacañas Pastor 1010. Tasadas en 187,50 pesetas.
53. Veinticinco servilletas 45 por 45. Donas Balanz. Tasadas en 437,50 pesetas.
54. Once manteles Fondas 120 por 120 S. O. Tasados en 1.463 pesetas.
55. Mantelillos A-C 100 por 100. Tasados en 976,50 pesetas.
56. Dos rustidoras A-M, L-C, Corona 45 cm. Tasadas en 800 pesetas.
57. Una paellera El Cid. V-T 8 pz. Tasada en 52,50 pesetas.
58. Una paellera El Cid. V-T 6 pz. Tasada en 39 pesetas.
59. Una paellera El Cid. V-T 3 pz. Tasada en 26 pesetas.
60. Dos marmitas L-C Corona 26 cm. Tasadas en 600 pesetas.
61. Dos cacerolas altas Corona 22 cm. L-C. Tasadas en 300 pesetas.
62. Tres espumaderas Corona 12 cm. L-C. Tasadas en 115,50 pesetas.
63. Tres cacillos Corona 12 cm. L-C. Tasados en 127,40 pesetas.
64. Una batidora Alambra Palmieri 40 cm. Tasada en 22 pesetas.
65. Una espumadera Alambra Palmieri 16 cm. Tasada en 17 pesetas.
66. Una espumadera Alambra Palmieri 10 cm. Tasada en 10 pesetas.
67. Una sartén llana Magefesa 28 cm. Tasada en 27 pesetas.
68. Una sartén llana Magefesa 26 cm. Tasada en 22,50 pesetas.
69. Una sartén llana Magefesa 24 cm. Tasada en 18,50 pesetas.
70. Dos sartenes hondas Magefesa 22 cm. Tasadas en 32 pesetas.
71. Dos sartenes llanas Magefesa 18 cm. Tasadas en 22 pesetas.
72. Tres legumbreras Duralex 17 cm. Tasadas en 25,50 pesetas.
73. Tres legumbreras Duralex 20 cm. Tasadas en 67,50 pesetas.
74. Tres legumbreras Duralex 23 cm. Tasadas en 52,50 pesetas.
75. 12 rabaneras Viten 147. Tasadas en 102 pesetas.
76. Cuatro fuentes Oval 10823 de 50 cm. Bra. Tasadas en 1.012 pesetas.
77. Siete tenedores mesa 3683. Tasados en 630 pesetas.
78. Dieciséis cuchillos mesa Monobloc 2684. Tasados en 160 pesetas.
79. Cuarenta y seis cuchillos mesa Monobloc 450. Tasados en 736 pesetas.
80. Ochenta y dos cucharas café Monobloc 2682. Tasadas en 389,50 pesetas.
81. Doce palas pescado 612. Tasadas en 174 pesetas.
82. Doce tenedores pescado 612. Tasados en 174 pesetas.
83. Setenta y dos copas Ch. Campanar R-M. Tasadas en 468 pesetas.
84. Noventa y seis copas agua Fevihsa R-M 2. Tasadas en 1.776 pesetas.
85. Noventa y seis copas vino Fevihsa R-M 4. Tasadas en 1.488 pesetas.
86. Dos cacerolas L.C. Corona 28 cm. Tasadas en 450 pesetas.
87. Una freidora Movildrit 11 L. Tasada en 4.500 pesetas.
88. Un colador ch. Palmieri 22 cm. Tasado en 117,50 pesetas.
89. Dos cafeteras Fernando Pastor 20 t. Tasadas en 1.000 pesetas.
- Total: 39.199,40 pesetas.
- Dado en Valladolid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario P. S. (ilegible).

3.233—2.933

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 2.340

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 187 de 1972, a instancia del procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de EMFISINT, S. A., domiciliada en Tarrasa, contra don César Rodríguez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, en calle Cistérniga, número 3, representado por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, sobre reclamación de cantidad (cuantía total 19.009 pesetas), en los cuales y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes que fueron embargados a dicho demandado y que se describen:

1. Un televisor marca Elbe, de veintiuna pulgadas, con estabilizador y su mesa, en funcionamiento. Valorado en 6.000 pesetas.
2. Un tresillo color rojo, compuesto de sofá de tres asientos y dos butacas, en buen estado. Valorado en 4.500 pesetas.
3. Una estantería, del suelo al techo, de dos cuerpos, de madera barnizada, color embero, con mueble bar, con cajones inferiores y superiores. Valorada en 4.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de septiembre próximo y hora de las once, y se observarán las siguientes prevenciones:

1. Que se admitirá toda clase de posturas, por ser tercera vez y por salir sin sujeción a tipo.
2. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
3. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destina-

do al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los bienes se encuentran en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Agripino Martín.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 750
VALLADOLID

3.124—2.934

NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido se sigue expediente de dominio número 252 de 1973, a instancia del procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de don Jesús Martín Cisneros, mayor de edad, industrial, casado con doña Carmen Pérez del Olmo, vecino de Valladolid, con domicilio en calle Carmelo, número 5, 2.º C, sobre inscripción de mayor cabida de una finca urbana que después se dirá, consignando el promovente que adquirió la finca de don Serafín Izquierdo Rojo en escritura pública de 30 de abril de 1973, ante el notario de esta ciudad don Iñigo Fernández, cuyo señor Izquierdo la había adquirido por compra a don Angel Magdaleno y otros en escritura de 15 de noviembre de 1955 ante el notario don Salvador Escribano y transmitió al solicitante únicamente una superficie de 108 metros y 81 decímetros cuadrados, resultando de reciente medición efectuada que esta finca tiene la superficie real de 183 metros cuadrados, existiendo por tanto una mayor cabida de 74 metros y 19 decímetros cuadrados que han de ser inscritos en el Registro.

Descripción del inmueble de que se trata:

Casa en Valladolid, en el número 8 de la calle de Segovia, que consta de planta baja, principal y un interior, y se compone de varias viviendas. Ocupa una superficie de 183 metros

cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 6 de la misma calle, propiedad de don Jesús Martín Cisneros; izquierda, entrando, viuda de Caldero; fondo, Dativo Pascual y Juana Díaz; frente, calle de Segovia.

Y por medio del presente se cita con las formalidades establecidas en la actual Ley Hipotecaria a los colindantes de la finca, viuda de Caldero y doña Juana Díaz, de los que se ignora su domicilio y circunstancias, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, también por medio del presente y a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación para los primeros y convocatoria de los segundos, mediante la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación y convocatoria en forma, se expide el presente en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Agripino Martín.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 800

3.311—2.935

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Segundo Sanz Martín, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el procurador don José Sánchez Martín, contra don Paulino Luengo Luengo, mayor de edad, industrial y vecino de Carpio, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por el término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá y con las advertencias que igualmente se hacen constar.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una huerta en Carpio, al Juncarejo, de 54 áreas y 19 centiáreas de

superficie. Dentro de esta finca hay un recinto cercado de 1.500 m2. destinado a baños, en el cual existe lo siguiente: Una piscina grande de 25 metros de largo por 12 de ancho; una piscina pequeña de 6 metros de largo y 4 de ancho; una caseta con máquina para depuración de aguas, y una nave cubierta de 90 m2., con duchas, ropero, botiquín y vestuarios para señoras y caballeros. También contiene esta finca fuera del recinto lo siguiente: Un pozo con embalses, una nave cubierta de 36 m2. destinada a gallinero, y otra nave cubierta de 75 metros cuadrados destinada a establo. Linda toda al Este, con otra de Julián Luengo; Sur, de Anastasio Nieto; Oeste, de Eusebio Navas, y Norte, tierra de Joaquín Sánchez Martín. Inscrita al tomo 1.436, folio 58, finca número 6.207.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la cantidad de quinientas treinta y cuatro mil ciento setenta y seis pesetas.

ADVERTENCIAS

1. La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en su Sala Audiencia el día veintiséis de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana.

2. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del precio de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta, haciendo constar que la subasta se celebrará en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que los autos y las certificaciones del registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina del Campo, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

3.262—2.936

940
Plas. MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado e ingresado en prisión el encartado en las diligencias preparatorias número 28 de 1973, seguidas por cheque en descubierta, José Luis Eloy González Aparicio, de 24 años, soltero, administrativo, hijo de Hipólito y de Buenaventura, natural de Peñafiel, se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha ocho de mayo de 1973, acordada en dicha causa.

Dado en Medina del Campo, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres.—El juez (ilegible). El secretario (ilegible).

3.261

MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado e ingresado en prisión el encartado en las diligencias previas número 106 de 1973, sobre estafa, José Luis Eloy González Aparicio, de 24 años de edad, soltero, administrativo, hijo de Hipólito y de Buenaventura, natural de Peñafiel, se anula y deja sin efecto la requisitoria de nueve de julio de 1973, acordada en dicha causa.

Dado en Medina del Campo, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

3.260

CARRION DE LOS CONDES

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado el señor juez de instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas 89/73 por lesiones circulación, por medio de la presente se cita al conductor de un

vehículo turismo matrícula de Valladolid, el cual circulaba el día 17 de junio último sobre las siete horas de la tarde por la carretera de Villasaracino a Buenavista de Valdavia, en término de Villasaracino y circulando hacia esta última localidad cogió con una rueda de su vehículo el pie derecho de la peatón María de las Candelas Lobera Calvo, de 14 años, causándola lesiones, dicho conductor cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de cinco días, a fin de recibirle declaración sobre los hechos, debiendo comparecer con el permiso de conducir, de circulación y póliza del seguro obligatorio.

Y para que sirva de cédula de citación, se expide la presente en Carrion de los Condes, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El secretario judicial (ilegible).

3.235

SAHAGUN

Don Lope del Barrio Gutiérrez, juez de instrucción de Sahagún y su partido, accidentalmente, al hallarse el titular disfrutando de licencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas con el número 81 del año actual, por supuesto delito de daños y lesiones, como consecuencia de accidente ferroviario acaecido sobre las trece veinte horas del día veintisiete de julio último, sobre el kilómetro 63 de la vía férrea de Palencia-La Coruña por el tren denominado Tranvía que hace el servicio de Madrid-León, en término municipal de esta villa, cuyo convoy resultó totalmente destruido por el fuego, así como el equipaje.

Por lo que, por medio del presente, se hace saber a todas las personas que puedan resultar perjudicadas por el hecho anteriormente relacionado, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo a reclamar la indemnización civil que, en su caso, les pueda corresponder, a las cuales, y también por medio del presente, se las hace el ofrecimiento de las acciones del ar-

título 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al ignorarse sus circunstancias personales y vecindad.

Dado en Sahagún, a dos de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Lope del Barrio Gutiérrez.—El secretario accidental (ilegible).

3.338

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTOS

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del distrito número dos de los de esta capital, en funciones del número uno de la misma por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 343 de 1972, se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de Vinos Valladolid Zamora, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Eulogio Macías Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tudela, en reclamación de 21.622 pesetas de principal, más gastos y costas, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de cuatro días y en un solo lote, los bienes muebles que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una cafetera marca "Cimbali", de dos portas; valorada en 20.000 pesetas.

Un televisor marca "Elbe", de 19 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

Una cocina combinada marca "Fagor", de cinco fuegos, con horno; valorada en 1.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de unos 300 litros; valorado en 500 pesetas.

Una estufa de gas butano marca "Superser"; valorada en 1.300 pesetas.

Total: 28.800 pesetas.

CONDICIONES

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una

cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que los bienes objeto de la presente se hallan depositados en poder de la esposa del demandado doña Emilia Martín Muñoz, con el mismo domicilio que el demandado en Tudela de Duero, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores por tenerles la expresada en calidad de depositaria.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario (ilegible).

3.312—2.937

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal sustituto del número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio número 1.018 de 1973, por importe de 600 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Valladolid, contra don Félix Agustín Manzano Montalvo, con domicilio en Rueda, 37, 2.º C, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con deducción del 25 por 100, los bienes embargados de la propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán, sin perjuicio de las cargas preferentes que tuviere.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un tresillo en skaí marrón claro; valorado en 2.400 pesetas.

ADVERTENCIAS

1. Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de septiembre del corriente año, a las doce horas.

2. Que para poder tomar parte en la misma los solicitantes deberán consignar previamente en este Juzgado

una cantidad no inferior al 10 por 100 del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 que servirá de base a la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y deducción.

3. Que el tresillo embargado se encuentra en el domicilio del denunciado, en Rueda, 37, 2.º, en calidad de depósito, donde podrá ser examinado por los interesados.

4. Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario (ilegible).

3.310—2.938

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 500

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Tributos del Estado de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana y licencia fiscal viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos pertenecientes al Municipio de Serrada, y año 1970 y siguientes, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el art. 99,7 del Reglamento general de recaudación de 14 de noviembre de 1968, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el transcur-

so de ocho días desde la publicación del anuncio, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importe y fincas embargadas

Deudor, Sociedad Socorros Paz Social.—Débito, 476 pesetas.

Casa en la calle de Antolín Extremo, s/n.; linda derecha, herederos de Narciso Moyano García; izquierda, Jaime de Iscar Alonso, y fondo, Barrio Nuevo; tiene una extensión aproximada de 180 metros cuadrados.

En el Registro de la Propiedad se describe de la siguiente forma: Casa en el casco de Serrada y su calle de Barrio Nuevo, s/n., que consta de planta baja con varias habitaciones, con corral que conduce a dicho Barrio Nuevo, mide toda 59 pies de fachada por 25 de fondo; linda por la derecha, entrando, con lagar de Gregorio Juárez; izquierda, pajar de Celestino Alonso y lagar de Cesáreo Moyano, y por el frente, calle de su situación. En dicha casa, en el piso bajo, existe una bodega subterránea que ocupa toda la casa y superficie, y cuyos linderos son los mismos que los de la citada casa. Inscrita al tomo 942, libro 27, folio 12, finca 878.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Serrada, 16 de julio de 1973.—
Dionisio Barriuso Sanz.

3.374

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Acta 2.288/67

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 1.063/72, que se sigue contra don Jesús Domingo Resa (York Club), sobre el pago de cantidad, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una cafetera, Gaggia, 2 portas; tasada en 25.000 pesetas.

Un molinillo eléctrico, Omega; tasado en 5.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca Hatler-R; tasada en 15.000 pesetas.

Diecinueve sillas, tapizadas en meraklón azul, patas negras; tasadas en 9.500 pesetas.

Tres sillones, de barra, skai azul; tasados en 1.500 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, en paseo de Zorrilla, número 10, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 7 de septiembre de 1973, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, catorce de julio de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

3.118—2.939
Anuncio de Pago diferido Ptas. 600

Emp. 47/39.848.—s/r. 635/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 1.470 y 1.471/72 de seguros

sociales, que se sigue contra don Juan A. Gordo Ingelmo, sobre el pago de 52.500 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un televisor, G. E. E., de 19 pulgadas; tasado en 5.000 pesetas.

Una librería-armario, de tres cuerpos, verde; tasado en 20.000 pesetas.

Un frigorífico, Kelvinator, de 250 litros; tasado en 8.000 pesetas.

Un tocadiscos, marca Better, eléctrico; tasado en 8.000 pesetas.

Un coche, Seat 1430, matrícula VA-56.722; tasado en 60.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, paseo Isabel la Católica, núm. 4, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 11 de septiembre de 1973, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

3.306—2.940
Anuncio de Pago diferido Ptas. 600